

Nacional del Trabajo, bajo pena de no ser liquidados los pagos en caso de falta de cumplimiento. -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, anótese en Dirección General de Arquitectura, insértese en el Libro de Resoluciones de Secretaría y archívese. -

Fdo. - Barón. - Ramón Barón.

32.380

E/931. - Buenos Aires, diciembre 16 de 1931. -

El Consejo Nacional de Educación en sesión de 14 del corriente,

Resolvió: -

Fijar como mínimo de clasificación para la inscripción de aspirantes a puestos de maestros de grado, de conformidad con el inciso b del artículo 12 del Escalafón la siguiente:

Escuelas diurnas (Mujeres desde 31 puntos)

" nocturnas (Mujeres desde 25 puntos). -

" diurnas (Varones desde 15 puntos). -

" nocturnas (Varones desde 23 puntos). -

Comuníquese por copias de acta a las oficinas, insértese en el libro de Resoluciones Generales, anótese en Estadística, El Monitor y agreguese a su antecedente. -

Fdo. - Correa. W. J. J. -